

## GUÍA DEL ACCIONISTA

### JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2023

---

#### 1. INTRODUCCIÓN

Esta guía del accionista tiene por objeto facilitar a los accionistas y a los titulares de CREST *Depositary Interests* vinculados a las acciones de la Sociedad (los “**Titulares de CDI**”) el ejercicio de sus derechos en relación con la Junta General de Accionistas de International Consolidated Airlines Group, S.A. (“**IAG**” o la “**Sociedad**”) que se celebrará el día 15 de junio de 2023, en segunda convocatoria (la “**Junta General de Accionistas**”).

#### 2. CONVOCATORIA

##### 2.1 ¿Cuándo se va a celebrar la Junta General de Accionistas?

Si bien el anuncio prevé dos convocatorias, la Junta General de Accionistas se celebrará el día 15 de junio de 2023, a las 12:00 horas (CEST), en segunda convocatoria.

##### 2.2 ¿Cómo se va a celebrar la Junta General de Accionistas?

La Junta General de Accionistas se celebrará en Madrid (España), **Duques de Pastrana, Paseo de la Habana, 208**.

También existirá la posibilidad de asistir a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos. La asistencia por medios telemáticos de los accionistas se facilitará a través de la plataforma *online* a la que se podrá acceder a través de la sección “Junta General de Accionistas 2023” de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)). La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).

Además, la reunión será retransmitida en directo y se podrá ver a través de la página web de IAG ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)).

##### 2.3 ¿Dónde puedo consultar el anuncio de convocatoria?

El anuncio de convocatoria ha sido publicado en El Economista el 6 de mayo de 2023 y se encuentra disponible en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores ([www.cnmv.es](http://www.cnmv.es)) y en la página web de IAG ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), junto con toda la información y documentación adicional referente a la Junta General de Accionistas.

### **3. DERECHO DE INFORMACIÓN PREVIO A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

#### **3.1 ¿Cómo se puede obtener la información relativa a la Junta General de Accionistas?**

Sin perjuicio del derecho de los accionistas a examinar y obtener en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o en la Oficina del Accionista IAG (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); de lunes a viernes, de 09:00 a 16:00 horas (CEST) o a solicitar a la Sociedad que les sean entregados o remitidos, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos legalmente preceptivos, desde la fecha de publicación de la convocatoria, IAG ha incluido en su página web ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)) toda la documentación relativa a la Junta General de Accionistas, incluyendo:

- a) El anuncio de convocatoria.
- b) Las cuentas anuales y los informes de gestión (que incluyen el informe anual sobre gobierno corporativo) de la Sociedad y de su grupo consolidado, junto con los correspondientes informes de auditoría, y la propuesta de aplicación del resultado, todo ello referido al ejercicio 2022.
- c) El texto íntegro de las propuestas de acuerdo sobre los puntos del orden del día formuladas por el Consejo de Administración y los informes emitidos por este en relación con los puntos 5 (que contiene el perfil profesional y biográfico y demás información de los consejeros cuya reelección se propone), 9, 10, y 11 del orden del día.
- d) El informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2022.
- e) El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- f) Las normas de funcionamiento del foro electrónico de accionistas.
- g) El número de derechos de voto existentes en el momento de publicación del anuncio de convocatoria.
- h) Esta guía del accionista.

#### **3.2 ¿Pueden formularse preguntas antes de la celebración de la Junta General de Accionistas?**

Los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

Accionistas (es decir, hasta el 10 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria).

Este derecho de información sólo podrá ejercitarse en relación con:

- a) los asuntos comprendidos en el orden del día;
- b) la información pública que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General de Accionistas, esto es, desde el 16 de junio de 2022; y
- c) el informe del auditor.

Las solicitudes de información o aclaración y la formulación de preguntas se deberán dirigir por escrito y por correspondencia postal al domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid) o a la Oficina del Accionista IAG (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid); o por correo electrónico (a la dirección: [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com) (español) o [shareholder.services@iairgroup.com](mailto:shareholder.services@iairgroup.com) (inglés)), indicando la identidad del accionista que formula la petición, así como su número de DNI o pasaporte, o número de accionista y la dirección a efectos de la remisión de la contestación, si fuera por correspondencia postal.

En esta guía se facilita asimismo información sobre cómo formular y recibir contestación a las preguntas durante la celebración de la Junta General de Accionistas (ver apartado 9.4).

### **3.3 ¿Y los Titulares de CDI?**

Los Titulares de CDI que deseen formular preguntas o solicitar aclaraciones, en los términos descritos en el apartado 3.2 anterior, deberán dirigirlas a la Oficina del Accionista IAG por correo electrónico (a la dirección [shareholder.services@iairgroup.com](mailto:shareholder.services@iairgroup.com)), indicando su número de referencia de accionista y la dirección que conste en el registro de acciones de la Sociedad a efectos de la remisión de la contestación.

## **4. DERECHO DE ASISTENCIA**

### **4.1 ¿Quién puede asistir a la Junta General de Accionistas?**

Tienen derecho a asistir a la Junta General de Accionistas, con derecho de voz y voto, todos los titulares de acciones que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta en España con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General de

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

Accionistas (a más tardar el 10 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria).

Los Titulares de CDI que deseen asistir a la Junta General de Accionistas tendrán que haberse otorgado a sí mismos su representación en relación a las acciones subyacentes que sus CDI representan, tal y como se indica en las preguntas 4.2.2 (con respecto a la asistencia presencial) y 4.3.2. (con respecto a la asistencia por medios telemáticos).

La asistencia presencial por los accionistas (o sus representantes) a la Junta General de Accionistas podría verse obstaculizada o restringida por medidas en vigor en la fecha de la junta para salvaguardar el interés general y preservar la salud de los accionistas, empleados y otras personas involucradas en la preparación y celebración de la Junta General de Accionistas.

## **4.2 Asistencia presencial**

### **4.2.1 ¿Qué documentación se precisa para poder asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas?**

Para poder asistir presencialmente es indispensable la presentación en la entrada del recinto del lugar de celebración de la Junta General de Accionistas de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia cumplimentada y firmada por el accionista, junto con su documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento identificativo oficial equivalente.

En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá presentar también una copia de poder bastante en virtud del cual se acreditan las facultades de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre del accionista persona jurídica.

Los Titulares de CDI o sus representantes que quieran asistir a la Junta General de Accionistas necesitarán cumplir los requisitos que se especifican en el apartado 4.2.2 siguiente.

### **4.2.2 ¿Cuáles son los requisitos para que un titular de CDI pueda asistir presencialmente a la Junta General de Accionistas?**

Los Titulares de CDI que deseen asistir y ejercer el derecho de voto en la Junta General de Accionistas podrán hacerlo como representantes de las acciones subyacentes que sus CDI representan. A estos efectos, los Titulares de CDI deberán enviar el formulario de delegación (**proxy form**) a Computershare Investor Services PLC (“**Computershare**”) otorgándose la representación u otorgando la representación a un tercero, antes de las **11:00 horas (BST) del 9 de junio de 2023**. Los Titulares de CDI deberán indicar su nombre y apellidos,

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

o el de sus representantes, en el reverso del formulario y si desean ejercer su derecho de voto durante la reunión deben dejar en blanco el apartado de voto.

Una vez completado este trámite, el día de celebración de la Junta General de Accionistas, los Titulares de CDI (asistiendo como representantes) necesitarán aportar un documento de identificación, ya sea un pasaporte o carnet de conducir. A la entrada de la reunión, recibirán una tarjeta de votación (*voting card*) que podrán rellenar indicando su sentido de voto.

#### **4.2.3 ¿A partir de qué hora se puede acceder al local de celebración de la Junta General de Accionistas?**

Los accionistas o los Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes, de conformidad con los requisitos indicados en esta guía, podrán acceder al recinto del lugar de celebración de la Junta General de Accionistas a partir de las 10:00 horas (CEST), es decir, dos horas antes del inicio de la Junta General de Accionistas.

#### **4.2.4 ¿Cuál es la hora límite para computar a efectos de asistencia a la Junta General de Accionistas?**

Solamente serán admitidas las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas que se presenten antes o, a más tardar, a la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta las 12:00 horas (CEST) del día de celebración de la reunión.

Las tarjetas de votación (*voting cards*) de los Titulares de CDI (que asistan como representantes) solamente serán entregadas a los que se presenten antes o, a más tardar, a la hora establecida para el inicio de la Junta General de Accionistas, es decir, hasta las 12:00 horas (CEST) del día de celebración de la reunión.

#### **4.2.5 ¿Se puede acceder a la Junta General de Accionistas en caso de llegar una vez comenzada la misma?**

Los accionistas o los Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General de Accionistas, una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia y la entrega de las tarjetas de votación, podrán acceder a la reunión, pero no serán incluidos en la lista de asistentes ni, en consecuencia, podrán intervenir ni votar en la reunión.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

#### 4.2.6 ¿Se puede acudir acompañado de otra persona a la Junta General de Accionistas?

El accionista o el Titular de CDI (asistiendo como representante) o sus representantes podrán acudir a la Junta General de Accionistas acompañados por alguna otra persona, siempre y cuando esta última sea también accionista o Titular de CDI con derecho de asistencia o sus representantes.

En otro caso, deberá solicitarse por correo electrónico a la Oficina del Accionista IAG la emisión de una invitación para que pueda asistir el acompañante. Dado el aforo del local en el que se celebra la Junta General de Accionistas, no se garantiza que se puedan entregar invitaciones a toda persona que las solicite.

#### 4.2.7 Si en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia aparecen varios titulares, ¿quién va a poder asistir a la Junta General de Accionistas?

Únicamente uno de ellos tendrá derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, que se considerará designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos del accionista.

### 4.3 Asistencia por medios telemáticos

#### 4.3.1 ¿Qué procedimiento es preciso seguir para asistir por medios telemáticos?

Los accionistas también podrán asistir a la Junta General de Accionistas por medios telemáticos con arreglo a las siguientes normas:

- a) A partir del 10 de junio de 2023, la plataforma para la asistencia por medios telemáticos estará disponible en la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), en la sección "Junta General de Accionistas 2023". La asistencia telemática estará disponible desde cualquier dispositivo con acceso a internet (incluidos móviles y tabletas).
- b) Con el fin de permitir una adecuada gestión de los sistemas de asistencia por medios telemáticos, los accionistas (o sus representantes) deberán preinscribirse a los efectos de poder acceder a la plataforma de asistencia telemática el día de la Junta **antes de las 12:00 horas (CEST) del 13 de junio de 2023**, identificándose con su DNI electrónico (DNle), o su firma electrónica basada en un certificado reconocido y vigente emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES). A efectos de identificación, los accionistas también podrán subir a la plataforma una copia de un documento de identidad con fotografía válido (a saber, DNI, NIE o pasaporte).
- c) Los titulares de CDI que deseen asistir a la junta deberán haber

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

cumplimentado y devuelto el formulario de delegación a Computershare de conformidad con la sección anterior (Titulares de CDI) e identificarse por medio de documento de identidad con fotografía o pasaporte válido que deberán subir a la plataforma tal y como se indica en el punto b) anterior. Los titulares de CDI que hayan votado por medios telemáticos con carácter previo a la reunión no podrán asistir telemáticamente y, por lo tanto, se les invitará a seguir el desarrollo de la junta en *streaming* a través de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)).

- d) El accionista (o el representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito de conformidad con lo indicado en los apartados anteriores tendrá derecho a asistir por medios telemáticos. Con dicha finalidad, los accionistas (o los representantes) o los titulares de CDI (asistiendo mediante representante) deberán acceder a la plataforma **entre las 09:00 y las 11:30 horas (CEST) del día de celebración de la Junta General de Accionistas**. Fuera de ese periodo de tiempo no se permitirá el registro de asistentes.
- e) El accionista (o representante) o el titular de CDI (asistiendo mediante representante) que se haya preinscrito para asistir por medios telemáticos conforme a los puntos (b) y (c) anteriores y desee abandonar la Junta General de Accionistas, haciéndolo constar ante el notario o el personal que le asista (o, en su defecto, ante el secretario de la Junta General de Accionistas) podrá hacerlo por medio del enlace que se facilitará a tal efecto en la plataforma *online*.
- f) Habida cuenta de que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria, los asistentes por medios telemáticos que deseen formular propuestas de acuerdos o solicitar información o aclaraciones deberán enviarlas en la fecha de la segunda convocatoria.
- g) A todos los efectos legales pertinentes, la asistencia por medios telemáticos equivaldrá a la asistencia presencial.

No obstante, la Sociedad se reserva el derecho a modificar, suspender, cancelar o restringir los mecanismos de asistencia por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o justifiquen.

Por otro lado, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista derivados de averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos indicados en este apartado para la asistencia por medios

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

telemáticos. Por consiguiente, tales circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos de asistencia del accionista.

#### **4.4 Si en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia aparecen varios titulares, ¿quién va a poder asistir a la Junta General de Accionistas?**

Únicamente uno de ellos tendrá derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas, que se considerará designado por el resto de los cotitulares para ejercitar los derechos del accionista.

### **5. DERECHO DE REPRESENTACIÓN**

#### **5.1 ¿Quién puede delegar su representación en la Junta General de Accionistas?**

Todo accionista que tenga derecho a asistir a la Junta General de Accionistas puede delegar su representación en cualquier persona, sea o no accionista.

#### **5.2 ¿Cómo se puede estar representado en la Junta General de Accionistas?**

Para que sea válida la representación, esta deberá ser aceptada por el representante. La aceptación del representante deberá constar en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, la cual deberá estar debidamente firmada por este.

#### **5.3 ¿Cómo se puede otorgar la representación?**

Los accionistas podrán otorgar su representación para la Junta General de Accionistas de una de las siguientes formas:

- a) Mediante la cumplimentación y firma (tanto por el accionista como por el representante) del apartado de delegación de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia y el envío de una fotocopia, junto con una copia del documento de identidad, pasaporte o cualquier otro documento de identidad con fotografía oficial equivalente de la persona que asista a la reunión por correo a la Oficina del Accionista IAG (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid), o por correo electrónico a [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com).

Los representantes deberán entregar en las mesas de registro del local donde se celebre la Junta General de Accionistas el original de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia, junto con el documento de identidad, pasaporte o documento de identidad con fotografía oficial equivalente del representante. Por su parte, los representantes de accionistas que sean personas jurídicas deberán presentar en la mesa de

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

registro fotocopia de un poder con facultades suficientes que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre de la persona jurídica.

- b) Por medios telemáticos, a través de la sección “Junta General de Accionistas 2023” de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), siguiendo las instrucciones establecidas (a través del enlace de votación) y mediante la utilización del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES). También deberá subirse a la plataforma el documento de identidad con fotografía o pasaporte de la persona que asista como representante.

Por su parte, los accionistas que sean personas jurídicas deberán enviar a la Sociedad fotocopia de un poder con facultades suficientes, que acredite la facultad de la persona física que firma la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia en nombre de la persona jurídica.

#### **5.4 ¿Existe un plazo para ejercer el derecho de representación?**

La delegación conferida habrá de recibirse por la Sociedad antes de la media noche (CEST) del día 14 de junio de 2023, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria. En caso contrario, la delegación se tendrá por no otorgada.

Con posterioridad al plazo indicado sólo se admitirán aquellas delegaciones conferidas en papel que se presenten por el representante que asista físicamente a la Junta General de Accionistas en el día y lugar de celebración de la reunión.

#### **5.5 ¿Se puede revocar la representación conferida?**

Sí, la asistencia personal del accionista por medios telemáticos a la Junta General de Accionistas, o la emisión del voto a distancia tendrá el valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de esta.

#### **5.6 ¿Y los Titulares de CDI?**

Los Titulares de CDI que deseen delegar la representación de las acciones subyacentes deberán cumplimentar el formulario de delegación (*proxy form*) y enviarlo a Computershare (The Pavilions, Bridgwater Road, Bristol BS99 6ZY,

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

Reino Unido) o a través de la página web ([www.eproxyappointment.com](http://www.eproxyappointment.com)) antes de las 11:00 horas (BST) del día 9 de junio de 2023.

Para ello, los Titulares de CDI deberán seguir el procedimiento establecido por Computershare a estos efectos.

## **6. DERECHO DE VOTO A DISTANCIA ANTES DE LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

### **6.1 ¿Es posible votar antes de la Junta General de Accionistas?**

Todo accionista y representante que tenga derecho a asistir a la Junta General de Accionistas puede votar a distancia con carácter previo a la Junta General de Accionistas.

### **6.2 ¿Cómo se puede votar a distancia antes de la Junta General de Accionistas?**

Los accionistas podrán votar a distancia antes de la celebración de la Junta General de Accionistas de una de las siguientes formas:

- a) Mediante el envío del original cumplimentado y firmado de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia por correo a la Oficina del Accionista IAG (calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid), o por correo electrónico a [accionistas@iairgroup.com](mailto:accionistas@iairgroup.com); o
- b) por medios telemáticos: a través de la sección "Junta General de Accionistas 2023" de la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)), siguiendo las instrucciones establecidas (a través del enlace de votación) y mediante la subida del DNI electrónico (DNIe) o de la firma electrónica basada en un certificado electrónico reconocido y vigente, emitido por la Entidad Pública de Certificación Española (CERES). Los accionistas dispondrán de esta posibilidad a partir del 15 de mayo de 2023.

Sólo se permitirá una actuación electrónica, ya sea delegación o voto, si se produce la concurrencia de ambas antes de la reunión, prevalecerá el voto.

### **6.3 ¿Existe un plazo para emitir el voto a distancia antes de la celebración de la Junta General de Accionistas?**

Los votos emitidos a distancia antes de la Junta General de Accionistas tal y como se indica en el apartado 6.2 habrán de recibirse por la Sociedad antes **de la media noche (CEST) del día 14 de junio de 2023**, teniendo en cuenta que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

**6.4 ¿Se puede modificar el voto a distancia efectuado antes de la reunión una vez emitido?**

Una vez finalizado el periodo de admisión del voto a distancia con carácter previo a la reunión indicado en el apartado 6.3 anterior, este no podrá ser modificado, salvo en el supuesto de asistencia personal o por medios telemáticos a través de la plataforma *online* mencionada en el apartado 4.3.1 a la Junta General de Accionistas por el accionista que lo hubiera emitido.

**6.5 ¿Pueden los Titulares de CDI votar a distancia antes de la Junta General de Accionistas?**

Los Titulares de CDI que deseen votar a distancia en relación con las acciones subyacentes deberán cumplimentar el formulario de delegación (*proxy form*) y enviarlo a **Computershare** (The Pavilions, Bridgwater Road, Bristol BS99 6ZY, Reino Unido), o cumplimentar el formulario *online* a través de la página web ([www.eproxyappointment.com](http://www.eproxyappointment.com)) **antes de las 11:00 horas (BST) del 9 de junio de 2023.**

**7. REGLAS DE PRELACIÓN ENTRE DELEGACIÓN, VOTO A DISTANCIA (ANTES DE LA REUNIÓN) Y ASISTENCIA PRESENCIAL**

**7.1 Prioridades entre delegación, voto a distancia antes de la reunión y asistencia presencial**

La asistencia (presencial o por medios telemáticos) del accionista a la Junta General de Accionistas que hubiera delegado o votado con anterioridad, sea cual fuere el medio empleado, dejará sin efecto dicha delegación o voto.

El voto, sea cual fuera el medio empleado para su emisión, hará ineficaz cualquier delegación.

**7.2 Prioridades en función del medio para conferir la delegación o emitir el voto**

En caso de que un accionista delegue electrónicamente, por un lado, y mediante la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia impresa en papel, por otro, prevalecerá la segunda sobre la primera, con independencia de sus respectivas fechas.

El voto emitido mediante la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia (en papel) hará ineficaz el efectuado por medios electrónicos, ya sea anterior o posterior.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

## **8. TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA / FORMULARIO DE DELEGACIÓN / TARJETA DE VOTACIÓN**

### **8.1 ¿Cómo se obtienen las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia, los formularios de delegación (para los Titulares CDI) o las tarjetas de votación?**

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia de los accionistas serán emitidas por las instituciones en las que tengan depositadas sus acciones. Tarjetas que también pueden obtenerse en la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)).

En el caso de los Titulares de CDI, el formulario de delegación (*proxy form*) será emitido y enviado a la Sociedad (a las direcciones que constan en el registro de acciones y CDI de la Sociedad) a partir del 19 de mayo de 2023.

En caso de asistir presencialmente, los Titulares de CDI (asistiendo como representantes) que hayan seguido el procedimiento establecido a estos efectos por Computershare en el apartado 4.2.2, recibirán a la entrada de la reunión de la Junta General de Accionistas la tarjeta de votación (*voting card*).

### **8.2 ¿Qué se debe hacer si no se recibe la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia o el formulario de delegación (Titulares de CDI)?**

Los accionistas podrán solicitar un duplicado de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia a las instituciones en las que tengan depositadas sus acciones o descargarlo desde la página web de la Sociedad ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)).

En el caso de los Titulares de CDI deberán ponerse en contacto con Computershare en el número + 44 (0) 370 702 0110 de 08:30 a 17:30 (BST), de lunes a viernes (excluidos festivos).

### **8.3 ¿Qué se debe hacer si se tiene que modificar alguno de los datos personales que aparecen reflejados en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia/formulario de delegación?**

Se deberá notificar la modificación a través de los canales indicados en el apartado anterior 8.2.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

**8.4 ¿Qué se debe hacer si el número de acciones que figura en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia no coincide con el número de acciones de las que es titular el accionista?**

Las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia se emiten con los datos que constan en los registros de la correspondiente entidad en la que tengan depositadas sus acciones. Por tanto, si se realizan operaciones de transmisión o adquisición con posterioridad a la fecha de emisión de la tarjeta, estas operaciones no aparecerían recogidas en las tarjetas de asistencia, delegación y voto a distancia.

Los accionistas serán titulares de los derechos de voto correspondientes a las acciones que se encuentren inscritas a su nombre en los correspondientes registros contables con cinco días de antelación al de celebración de la Junta General de Accionistas (es decir, el 10 de junio de 2023).

**9. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

**9.1 ¿Cuál es el quórum necesario para que quede válidamente constituida la Junta General de Accionistas?**

La Junta General de Accionistas quedará válidamente constituida en primera convocatoria cuando concurren (por medios telemáticos, en persona o representados) accionistas y Titulares de CDI (asistiendo como representantes) titulares de, al menos, el cincuenta por ciento del capital social suscrito con derecho a voto.

En segunda convocatoria será suficiente la concurrencia del veinticinco por ciento de dicho capital.

**9.2 ¿Cómo se desarrollará la Junta General de Accionistas?**

La Junta General de Accionistas se desarrollará, previsiblemente, de acuerdo con el siguiente orden:

- Apertura de la sesión por parte del Presidente.
- Formalidades legales relativas a la constitución de la Junta General de Accionistas.
- Discurso del Presidente.
- Discurso del Consejero Delegado.
- Turno de intervenciones.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

- Contestación a las preguntas por el Presidente o por las personas que indique el Presidente.
- Votación de los acuerdos de la Junta General de Accionistas.
- Lectura de los resultados.
- Cierre de la sesión.

### **9.3 ¿En qué idioma se celebrará la Junta General de Accionistas?**

La Junta General de Accionistas se celebrará en español con traducción simultánea al inglés.

### **9.4 ¿Cuándo y qué hay que hacer para intervenir en la Junta General de Accionistas?**

#### **9.4.1 Asistencia presencial**

Los accionistas, los Titulares CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes que asistan presencialmente a la Junta General de Accionistas y deseen dirigirse a la misma y, cuando proceda, ejercitar su derecho de información en los términos legal y reglamentariamente establecidos, han de entregar en la Mesa de Registro de Accionistas a la entrada del local una solicitud, mostrando su tarjeta de votación y se les solicitará que entreguen el texto completo o un resumen de su intervención a efectos de agilizar el acto.

Si los accionistas, los Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes desean que su intervención se refleje literalmente en el acta de la Junta General de Accionistas, deberán entregarla por escrito al notario o al personal que le asista para que puedan compararla con la intervención realizada por el accionista o por el Titular de CDI (asistiendo como representante) o sus representantes.

Las intervenciones de los accionistas o Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes tendrán lugar en el orden en el que sean llamados por el Secretario de la Junta General de Accionistas, una vez establecidos los tiempos para dichas intervenciones por parte del Presidente de la Junta General de Accionistas. Ningún accionista o Titular de CDI (asistiendo como representante) o sus representantes podrá intervenir para tratar sobre puntos no incluidos en el orden del día o sobre los que no proceda el derecho de información, o sin que el Presidente de la Junta General de Accionistas le haya dado el uso de la palabra.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

Inicialmente los accionistas o Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes dispondrán de un máximo de cinco minutos para cada intervención, sin perjuicio de la facultad del Presidente de la Junta General de Accionistas de ampliar dicho tiempo. Cuando el número de intervenciones solicitadas u otras circunstancias así lo aconsejen, el Presidente de la Junta General de Accionistas podrá establecer un tiempo máximo de intervención inferior a cinco minutos, respetando en todo caso la igualdad de trato entre los accionistas y Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes intervinientes y el principio de no discriminación.

Una vez realizadas todas las intervenciones, el Presidente de la Junta General de Accionistas o la persona que este designe procederá, en su caso, a contestar según proceda. Si por cualquier motivo no se pudiera contestar a una pregunta en ese momento, la información solicitada se facilitará por escrito dentro de los siete días siguientes a la reunión.

#### **9.4.2 Asistencia por medios telemáticos**

Los accionistas (o representantes) o titulares de CDI (que asistan mediante representante) que tengan intención de participar por medios telemáticos en la Junta General de Accionistas y, en su caso, formular propuestas de acuerdos en los casos legalmente establecidos o solicitar información o aclaraciones durante la celebración de la misma, deberán manifestar dicha intención en el momento de su registro, de acuerdo con el procedimiento previsto en el apartado 4.3.

Una vez manifestada esa intención, las intervenciones, propuestas de acuerdos y solicitudes de información o aclaraciones deberán realizarse por escrito exclusivamente, con una extensión no superior a 4.000 caracteres, a través del formulario disponible en la plataforma *online* hasta las 12:00 (CEST) del día de celebración de la Junta.

Los accionistas que deseen que su participación conste en el acta de la Junta deberán hacer constar expresamente tal circunstancia en el mencionado escrito.

Las solicitudes válidas de información o aclaraciones se contestarán verbalmente durante la Junta General de Accionistas o dentro de los siete días siguientes a su celebración, tal y como se indica en el apartado 9.4.1 anterior.

### **9.5 ¿Cómo se llevarán a cabo las votaciones?**

#### **9.5.1 Asistencia presencial**

Los accionistas y los Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes recibirán a la entrada de la reunión de la Junta General de Accionistas una tarjeta de votación que podrán rellenar indicando su voto, la cual

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

deberán entregar al notario o al personal que le asista a la finalización de la reunión.

En todo caso, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el turno de votación, una vez que el Presidente de la Junta General de Accionistas tenga constancia de la existencia de votos favorables suficientes, podrá declarar la adopción de tales acuerdos, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan efectuar los accionistas o Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes asistentes al notario (o, en su defecto, al Secretario de la Junta General de Accionistas) o al personal que le asista, acerca del sentido de su voto conforme a lo señalado en el párrafo anterior.

### **9.5.2 Asistencia por medios telemáticos**

Los accionistas podrán votar a través de la aplicación hasta el final de la Junta General de Accionistas, o hasta el momento posterior especificado, en su caso, por el Presidente de la misma.

En todo caso, conforme a lo previsto en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, en el turno de votación, una vez que el Presidente de la Junta General de Accionistas tenga constancia de la existencia de votos favorables suficientes, podrá declarar la adopción de tales acuerdos, sin perjuicio de las manifestaciones que puedan efectuar los accionistas o Titulares de CDI (asistiendo como representantes) o sus representantes asistentes acerca del sentido de su voto.

## **10. CUESTIONES ADICIONALES**

### **10.1 ¿Qué diferencia hay entre las tres opciones de voto?**

- A favor: si está a favor del acuerdo, marque esta opción;
- En contra: si está en contra del acuerdo, marque esta opción; y
- Abstención: si rehúsa votar, marque esta opción.

### **10.2 Aprobación de los acuerdos**

Para la aprobación de los acuerdos se requiere el voto favorable de la mayoría simple de las acciones presentes en la reunión (los votos a distancia, ya sea antes de la reunión o a través de la plataforma *online* se computan como presentes) o representadas en la Junta General de Accionistas.

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.

No obstante lo anterior, para la aprobación de los acuerdos 9º, 10º, 11º del orden del día será necesaria: (i) mayoría absoluta de las acciones presentes o representadas en la Junta General de Accionistas, si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento; o (ii) voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la junta cuando concurren presentes o representados accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento.

**10.3 ¿Cómo se puede conocer los acuerdos adoptados en la Junta General de Accionistas en caso de no poder asistir a la misma?**

La Sociedad publicará en su página web ([www.iairgroup.com](http://www.iairgroup.com)) los resultados de las votaciones, la proporción del capital social representado por dichos votos, el número total de votos emitidos válidamente así como el número de votos emitidos a favor, en contra y abstenciones a cada acuerdo.

**10.4 ¿Se va a hacer entrega de algún obsequio por la asistencia a la Junta General de Accionistas o se van a abonar dietas?**

No, la Sociedad no hará entrega de obsequios por la asistencia a la Junta General.

\* \* \*

Nota: la referencia a "accionista" en esta guía significa los titulares de acciones de la Sociedad que cotizan en las Bolsas españolas; la referencia a "Titular de CDI" en esta guía significa los titulares de CREST *depository interests* vinculados a acciones de la Sociedad, que cotizan en la Bolsa de Londres.